

Expte. B-236-05 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO PERGAMINO – Proyecto de Comunicación Ref: Gestionar ante la Dirección General de Cultura y Educación partida para gastos de traslado de lecciones-paseos.-

VISTO:

Los reiterados pedidos de Escuelas de distintos niveles del Distrito de Pergamino de subsidios para solventar gastos de transportes de lecciones- paseos, y

CONSIDERANDO

Que dichas lecciones-paseos están incluidas en los Proyectos Institucionales de los Establecimientos Educativos constituyendo una valiosa estrategia pedagógica para docentes y alumnos.

Que en algunos casos se trata de alumnos cuya única posibilidad de viajar, conocer y vivenciar este tipo de experiencias radica en la oportunidad que le brinda su Escuela.

Que existen programas oficiales y privados que ofrecen alojamientos y visitas a diferentes centros turísticos, culturales, reservas ecológicas, etc., pero no incluyen los gastos de traslado.

Que para solventar dichos gastos los directivos, docentes, y cooperadores realizan solicitudes de subsidios a entidades oficiales o privadas sin obtener, en algunas ocasiones, respuestas satisfactorias.

Que el Sistema Educativo Provincial promueve y alienta este tipo de experiencias en los lineamientos de la política educativa actual y que en consecuencia debería proveer los recursos económicos necesarios.

Que el Consejo Escolar, organismo encargado de administrar los recursos descentralizados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, no posee partidas destinadas a este tipo de gastos.

Que funciona en el Distrito, como en el resto de los Distritos de la Provincia, la UGD (Unidad Gestión Distrital), encargada de analizar y priorizar las necesidades de las escuelas de todas las ramas y niveles. Por lo que la distribución de los recursos debería decidirse en el seno de esta Comisión que cuenta con los elementos de análisis necesarios para establecer criterios equitativos de asignación.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria Primera de Prórroga** realizada el 7 de Diciembre de 2005 **aprobó por unanimidad** la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que eleve el presente al Consejo Escolar de ----- Pergamino a los efectos de que gestione ante las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la asignación de una partida presupuestaria específica para gastos de traslado de alumnos y docentes que realicen lecciones-paseos en el marco de Proyectos Institucionales.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente al Diputado Provincial en mandato Escribano Alcides ----- Sequeiro, a la Sra. Adriana Cudos y al Licenciado Manuel Elías en su carácter de Diputados Provinciales electos a los efectos de que gestionen en consecuencia.

ARTICULO 3: Gírese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de
----- Buenos Aires para que tomen conocimiento y obren en consecuencia.

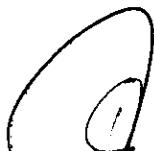
ARTICULO 4 : De forma.

Pergamino, 9 de diciembre de 2005

COMUNICACIÓN N° 2324/05.-


Dr. Walter A. Ciallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino